

Zonal	6	6910	Centros Forenses Zonales: Zona 1: Esmeraldas, Zona 3: Ambato, Zona 4: Nariña, Zona 5 y 9: Guayaquil, Zona 6: Cuenca Zona 7: Loja	0	0	0	0	0	0	0	0
Provincial	9	4295	Oficinas Técnicas Forenses: Sucumbios, Santo Domingo, Los Rios, El Oro Unidades Técnicas de Patología Forense: Chimborazo, Santa Elena, Pastaza, Napo, Morona Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0

<https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/>

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	NO			
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	NO			
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	NO			
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	NO			
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	NO			

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	NO	
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	NO	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	2	https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Audencias-públicas.zip
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO		
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	NO		
DIALOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN	NO		
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA	NO		
OTROS	NO		

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO		
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO		
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO		
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO		
OTROS	NO		

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Cumplido conforme lo requerido, se cuenta con la delegación formal mediante resolución vigente	https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Cumplido conforme lo requerido con fecha 23 de enero de 2024, se cuenta con la Propuesta metodológica publicada en la página web institucional	https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	Se realizó la consolidación de información de evaluación de la gestión institucional	https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Se realiza hasta el 27 de febrero de 2024, conforme lo planificado en la propuesta metodológica	https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se avanza paralelamente en la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas para su socialización a partir del 04 de marzo de 2024	https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	Se avanza paralelamente en la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas para su socialización a partir del 04 de marzo de 2024	https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/
FASE 2	DIFFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS		Se realizará del 4/3/2024 al 16/3/2024	https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023/
FASE 2	PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS		Se realizará del 12/3/2024 al 20/3/2024	
FASE 2	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA		Se realizará la tercera semana de marzo	
FASE 2	RINDO CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO		Se realizará la tercera semana de marzo	
FASE 2	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS		Se realizará el 15/4/2024	
FASE 3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL		Se realizará hasta el 22/4/2024	
DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS:				

DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:									
Fecha en que se realizó la deliberación pública y evaluación ciudadana de rendición de cuentas	N° DE USUARIOS	GÉNERO				NACIONALIDADES O PUEBLOS			
		MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
Se realizará de manera posterior a la publicación de la versión preliminar de este formulario									

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:									
DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO ANTERIOR	SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? ¿PUNTA SI O NO?	PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN		
La Ley Orgánica de actuación en casos de desaparecidos y extraviados ha logrado identificar cadáveres NN y osamentas. ¿Puede decir su número desde 2020 a 2022 o antes de 2019?	SI	100%	Esta Ley Orgánica ha coadyuvado a la articulación de información tendiente a los fines identificativos por medio de la creación y fortalecimiento de bases de datos. La identificación de cadáveres en el país se efectúa por medio de la aplicación de métodos rutinarios y no rutinarios siendo en este orden, la Necropiloscopía, Antropología y Genética Forense.				https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/ACTA-COMPROMISO-DE-LOS-APORTES-CIUDADANOS-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-2022-signed-signed-signed.pdf		
¿Cómo se realizan los procesos de inhumación?	SI	100%	<p>De acuerdo a lo que indica la Ley Orgánica de Salud en sus artículos 88 y 89, los casos inherentes a las gestiones realizadas por el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses son inhumados, se excluye en estos casos la cremación dada su vinculación a un proceso investigativo. El entierro, también denominado inhumación "es el método de preferencia para la disposición final de cadáveres (...). Se realiza el entierro en tumbas individuales que se puedan cavar manualmente. Si no hay ataúdes disponibles, los cuerpos se deben envolver en cubiertas plásticas para mantener los restos separados de la tierra" (Organización Panamericana de Salud , 2009).</p> <p>Los cadáveres no identificados son inhumados cumpliendo para ello con estándares específicos de gestión, iniciando desde la ejecución de la autopsia médico legal, la cual es cumplida por disposición fiscal. Como paso subsiguiente y coordinado con la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial (DINITEC), se ha cumplido con los estudios de identificación humana de cada uno de los cadáveres a efecto de garantizar la aplicación de métodos rutinarios y no rutinarios que conduzcan a la identidad certera de la persona fallecida. Para el efecto, las ramas reconocidas en el país son la Necropiloscopía (análisis de las huellas dactilares de personas fallecidas), Antropología (análisis morfológico humano), y Genética Forense (obtención y estudios de perfiles genéticos).</p> <p>La Necropiloscopía corresponde a la identificación del cadáver por medio de huellas dactilares. En caso de que la citada ciencia no brinde la identidad categórica del cadáver, se requiere dar paso a la aplicación de las demás ciencias identificativas aplicando las ramas de antropología y genética forense. La Antropología Forense es la rama de la Antropología Física o Antropología Biológica aplicada al proceso legal, en donde se aplican normas técnicas científicas desarrolladas en la Antropología Física para la identificación de restos óseos y/o cadáveres en distintos estadios de conservación. Por su parte, la genética forense tiene por estudio identificar genéticamente a el (los) autor(es) o víctima(s) de un delito, mediante la aplicación de los protocolos de ADN (Ácido Desoxirribonucleico) en pruebas de paternidad, en indicios y/o muestras biológicas encontradas en el lugar de los hechos, así como en víctimas, presuntos sospechosos e individuos no identificados (NN), garantizando de esta forma la confiabilidad del análisis técnico-científico de los mismos.</p> <p>En ambos casos, su procesamiento pericial se refleja en conclusiones que son documentadas en informes periciales y puestos en conocimiento del operador de justicia correspondiente para que sean considerados como prueba en el proceso investigativo. Una vez que el cadáver haya sido analizado desde las citadas ciencias, se podrá obtener o no una identificación certera de la persona fallecida, por lo cual se da paso al proceso de inhumación como tal, proceso que se cumple previo a obtener la disposición fiscal para dicho fin.</p> <p>A través del Acuerdo Ministerial No. 00001-2022, publicado en el Registro Oficial No. 626 de 26 de enero de 2022, la entonces Ministra de Salud Pública, en calidad de Autoridad Sanitaria Nacional emitió el "Reglamento para la Gestión de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas y Regulación del Funcionamiento de los Establecimientos que prestan Servicios Funerarios", cuyo artículo 63, prescribe: "Los cementerios públicos y privados pondrán a disposición de la Autoridad Sanitaria Nacional y del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o quien ejerza sus competencias, sin costo alguno, el cuatro por ciento (4%) de su área total de los espacios destinados para la inhumación (tumbas o nichos individuales) debidamente identificados y codificados, para la disposición de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas u osamentas de personas no identificadas e identificadas y no retiradas; del cual se distribuirá el 2% para cada institución. En caso de sobrepasar la capacidad de espacios asignados en los cementerios públicos y privados, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Distritos Metropolitanos y demás entidades competentes, destinarán nuevos espacios públicos con la finalidad de garantizar la disposición final de los cadáveres".</p> <p>Con esta base, los cadáveres no identificados y en general todos los inhumados por el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses son enterrados debidamente tratados, embalsamados, etiquetados y designados en espacios individuales en diferentes cementerios del país, de acuerdo con la cercanía con la Unidad Operativa que corresponda. Una vez cumplida este proceso, este Servicio Nacional remite el respectivo informe de las gestiones de inhumación al fiscal que autorizó la liberación del cadáver; para tal efecto de guardar la trazabilidad de la gestión; este proceso integral se efectúa en estricta observancia técnica, jurídica y</p>				https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/ACTA-COMPROMISO-DE-LOS-APORTES-CIUDADANOS-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-2022-signed-signed-signed.pdf		

<p>*¿Cómo la institución ha apoyado a la emergencia carcelaria que vive el país?*</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>Este Servicio Nacional desde sus atribuciones y competencias, mantiene como misión ser la entidad operativa responsable de la investigación científica en materia de medicina legal y ciencias forenses conforme lo dicta el artículo 144 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP). En ese sentido, el aporte generado desde la entidad en el marco de la emergencia carcelaria, se relaciona con el tratamiento del cadáver hasta la entrega correspondiente a sus dueños. Ello implica la práctica de la autopsia médico legal, la toma de muestras para el desarrollo de exámenes complementarios, la realización de estudios identificativos, y la gestión de entrega de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente. Cabe señalar, que estos procedimientos se cumplen al tenor de la disposición fiscal que se emita para el efecto.</p>	<p>https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/ACTA-COMPROMISO-DE-LOS-APORTES-CIUDADANOS-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-2022-signed-signed-signed.pdf</p>
<p>*Los familiares de desaparecidos están siendo llamados ahora a dejar la muestra para ADN. ¿Puede explicar por qué?*</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>La ciencias forenses, incluyendo la genética forense son eminentemente comparativas, lo que implica la necesidad de tener una muestra dubitada (de la cual se desconoce su procedencia e identidad), con una muestra indubitada (de la cual no se desconoce su procedencia e identidad). Por citar un ejemplo, la muestra entregada por un familiar de una persona desaparecida, será una muestra indubitada, pues se conoce la identidad del sujeto del cual procede la muestra; por su parte, la muestra tomada de una persona fallecida que permanece en estado de no identificado, corresponderá a una muestra dubitada.</p> <p>De esta forma los familiares de las personas presuntamente desaparecidas son convocados por medio de disposición fiscal a efecto de, previo suscripción del correspondiente consentimiento informado, tomar su muestra biológica con el objeto de extraer su perfil genético y cotejarlo con una muestra singular o contra la población de la base de datos de personas desaparecidas</p>	<p>https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/ACTA-COMPROMISO-DE-LOS-APORTES-CIUDADANOS-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-2022-signed-signed-signed.pdf</p>
<p>5.¿A que llaman huesos indeterminados?</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>Los huesos indeterminados o misceláneos corresponden a una "denominación utilizada en este tipo de casos cuando se sabe cuál es la estructura analizada, pero no se dispone de suficiente evidencia contextual, morfológica y/o osteométrica que permita descartar o confirmar su relación anatómica con el individuo o individuos analizados" Fuente: Revista Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2013 1(1) 55-63 .</p> <p>Ello implica por tanto, que los huesos indeterminados corresponden a aquellos restos óseos que por sus condiciones y características, una vez analizados científicamente, no logran obtener una identificación categórica o vincularlo a un sujeto en particular.</p>	<p>https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/ACTA-COMPROMISO-DE-LOS-APORTES-CIUDADANOS-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-2022-signed-signed-signed.pdf</p>
<p>*¿Existe alguna coordinación o convenio con las instituciones de educación superior a fin de que se incrementen profesionales de esa rama (medicina legal y ciencias forenses) en el país? *</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la actualidad mantiene activo 14 convenios interinstitucionales con diferentes Entidades de Educación Superior, que tienen como objeto establecer líneas de cooperación relacionados a campos académicos, mediante la ejecución y coordinación de cursos de educación continua en beneficio del personal de la institución, además en los convenios con Entidades de Educación Superior particulares, se han gestionado becas completas de formación de tercer y cuarto nivel, mismas que forman parte del Plan de Formación Especializada del SNMLCF; que se encuentra amparado mediante el Acuerdo Ministerial Nro. 0292 del Ministerio de Gobierno. Con fecha 12 de marzo de 2020, se expidió el "Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses", y en atención a la Disposición Transitoria Segunda del referido Acuerdo, en la cual se establece: "...SEGUNDA.- A partir del ejercicio fiscal 2021, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expedirá el Plan de Formación Especializada conforme las disposiciones del presente plan de carrera...", por lo que a través del Plan de Formación Especializada y de las becas obtenidas con diferentes Entidades de Educación Superior, desde el año 2021 que entró en vigencia, se han formado a un total de 9 funcionarios pertenecientes al SNMLCF y 2 funcionarios policiales pertenecientes a la DINTEC, en las áreas de medicina legal y ciencias forenses</p>	<p>https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/ACTA-COMPROMISO-DE-LOS-APORTES-CIUDADANOS-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-2022-signed-signed-signed.pdf</p>
<p>¿Podría ampliar la explicación sobre el tema de la Acreditación?</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>Los Laboratorios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como parte de sus objetivos institucionales tienen: "Prestar el servicio especializado de medicina legal y ciencias forenses, bajo parámetros de calidad, y estandarización técnica-científica". En este sentido, como parte de la mejora continua y de brindar un mejor servicio a la ciudadanía; se inició el proceso de acreditación de los laboratorios que realizan servicios periciales en apoyo a la administración de justicia, bajo normas de calidad internacional ISO, NTE INEN ISO/IEC 17025:2018, que tiene por objeto acreditar la competencia de laboratorios que brindan ensayos especializados, en el caso específico del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ensayos de índole forense en las ramas de la Toxicología y Genética Forense. Este proceso de acreditación ha significado el compromiso institucional hacia la mejora integral de cada proceso y actividad que se lleva a cabo desde cada área, con énfasis en la labor de los laboratorios de Toxicología y Genética Forense, lo que conlleva la estandarización de los métodos de ensayos que se realizan dentro de la actividad pericial, reforzando la competencia técnica del personal técnico que forma parte de los mismos, efectuando ejercicios de comparación con otros laboratorios a nivel internacional que avalan los procedimientos técnico científicos que día a día llevan a cabo los peritos especializados, levantamiento de documentos técnicos normativos, aseguramiento de recurso e instrumental técnico, generación de un sistema tecnológico eficiente para la gestión de calidad; todo ello, con el principal objetivo de brindar resultados confiables en atención a las solicitudes efectuadas por parte de la autoridad competente en apoyo a la administración de justicia.</p> <p>En este orden de ideas, el proceso de acreditación ha constituido un proyecto institucional, que ha demandado tiempo, recursos y compromiso de todo el personal involucrado; como resultados intermedios ha permitido mejorar a todo nivel la respuesta operativa de este Servicio Nacional, brindando una respuesta ágil y oportuna de parte de los requerimientos de la autoridad competente. Finalmente, como todo proceso de mejora continua, ha contado con procesos de auditoría interna (por expertos en la materia) y de manera externa por parte del Organismo Evaluador de la Conformidad: el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE), lo que ha conducido a tomar acciones a todo nivel (operativo, administrativo y estratégico), que solventen cualquier desviación que la institución llegase a tener respecto de lo requerido por la norma de calidad. Una vez finalizado este proceso, se generará un pronunciamiento aprobatorio por parte del Organismo Evaluador de la Conformidad, lo que permitirá a los laboratorios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la acreditación de la norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2018 a los ensayos establecidos bajo su alcance.</p>	<p>https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/ACTA-COMPROMISO-DE-LOS-APORTES-CIUDADANOS-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-2022-signed-signed-signed.pdf</p>

<p>¿Qué implementos técnicos hacen falta en el Sistema Integral de Investigación del Ecuador a fin de optimizar aún más el servicio que presta? "</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p> <p>Considerando que el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses (SEIIMLCF), constituye el conjunto articulado y coordinado de subsistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, creado para apoyar a la administración de justicia, conforme lo determina el Art 136 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), dirigido por la Fiscalía General del Estado con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación, los que dependerán administrativamente del ministerio del ramo (Art. 448 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador). Bajo esta premisa, se debe valorar la importancia que tanto la Fiscalía General del Estado (FGE), como las otras entidades aportan dentro de la investigación preprocesal y procesal penal.</p> <p>Por tanto, el servicio que suministran es variado; sin embargo, abordándose desde el punto de vista de toda entidad que presta un servicio a la ciudadanía, la mejora a nivel técnico puede ser considerada desde distintos ejes:</p> <p>Talento humano.- La capacidad de respuesta de toda entidad, está determinada por el componente humano detrás de cada proceso, que permite cumplir con los objetivos institucionales; por tanto es necesario contar con el número de personal adecuado y suficiente para su normal funcionamiento a nivel nacional. Ejemplo de ello es el fortalecimiento del personal que forma parte de los procesos agregadores de valor (sustantivos), de cada entidad interviniente tales como: fiscales especializados en investigación penal de acuerdo a la tipología del delito, agentes investigadores de campo, peritos expertos en investigación técnico científica en materia de medicina legal y ciencias forenses, personal administrativo que brindan su contingente en procesos adjetivos y de asesoría, fundamental en toda entidad.</p> <p>Promoción de Capacitación/formación especializada.- De la misma forma, la capacitación y formación continua del personal técnico involucrado en la investigación es fundamental para una mejor actuación en el lugar de los hechos, asesoramiento a los demás actores dentro del proceso, y de manera paralela, a quienes apoyan desde los procesos adjetivos y asesores a llevar a cabo dicha labor. Estas capacitaciones deberán ser dirigidas por expertos técnicos u organizaciones nacionales e internacionales involucradas en el combate al delito o de índole académico con relación directa en el ámbito del derecho penal, criminalística, investigación, medicina legal y ciencias forenses. En lo referente a la formación especializada, se debe contar con los mecanismos que permitan formar a futuros profesionales en las ramas del derecho, criminalística, medicina legal y demás ciencias forenses, para que puedan paulatinamente formar parte de estas entidades que integran el SEIIMLCF.</p> <p>Adquisición de tecnología y suministros para la correcta labor especializada.- Entendiéndose toda instalación, equipos, instrumentos, material especializado y suministros que permiten al personal técnico especializado de cada proceso agregador de valor de cada entidad cumplir con la labor misional de cada entidad; todo material que permita a la autoridad competente cumplir con sus labores a nivel nacional para llevar a buen término el debido proceso; de la misma manera para agentes investigadores de campo, y técnico científicos, la provisión de materiales para el cumplimiento de sus labores en territorio, provisión de instalaciones con equipos de alta tecnología, transporte especializado (vehículos isotérmicos), material de laboratorio, consultorios, salas y centros de autopsia para el adecuado cumplimiento de la labor pericial; así como equipamiento para que el personal especializado de entidades complementarias lleve a cabo su trabajo.</p> <p>Aseguramiento de los fondos públicos.- Es fundamental para que todos los demás ejes se puedan cumplir con normalidad en virtud de que cada entidad que brinda sus servicios especializados a la ciudadanía, deberá asegurar que se cuenten con los fondos públicos para llevar a cabo sus objetivos institucionales.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto de los aportes de la ciudadanía durante el Proceso de</p>	<p>https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/ACTA-COMPROMISO-DE-LOS-APORTES-CIUDADANOS-RENDICIÓN-DE-CUENTAS-2022-signed-signed.pdf</p>
---	-----------	--	--

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Nº. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES				
Radio	0	0	0	0				
Prensa	0	0	0	0				
Televisión	0	0	0	0				
Medios digitales	0	0	0	0				

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAP	SI	https://www.cienciasforenses.gob.ec/transparencia/
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M. DEL ART. 7 DE LA LOTAP	SI	https://www.cienciasforenses.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2/

PLANIFICACIÓN: SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS:		
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SI	https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/1_PAP-Gasto-Corriente-2023-REF_-059.xls
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	SI	https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Plan_estrategico_snmicf_2022_-_2025-signed.pdf

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:						
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO						DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META
						DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO

<p>Gestionar la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses acorde a la dirección de la Fiscalía General del Estado en apoyo a la administración de justicia</p>	1	<p>informes periciales en medicina legal y en ciencias forenses</p>	<p>Número de informes periciales en medicina legal y en ciencias forenses realizadas</p>	15000	16500	100%	<p>1.Se realizaron a nivel nacional, un total de 156.269 pericias durante el año 2023 en los ámbitos de Ciencias Forenses y Medicina Legal, conjuntamente entre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial "DINTEC". 2.Se realizaron un total de 287 imputaciones de cadáveres no identificados, identificados y no retirados a nivel nacional previa disposición fiscal durante el año 2023. Para las imputaciones realizadas en las ciudades de Quito y Guayaquil, el SINMLCF coordinó con la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial "DINTEC" la realización de las mismas. 3.En materia acumulada, a diciembre de 2023 se suscribieron un total de 57 contratos y órdenes de compra financiados con recursos de inversión para la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el ámbito de la gestión técnica. 4.Se brinda asesoría técnica a diferentes GADs a nivel nacional, con la finalidad de coordinar acciones que permitan el fortalecimiento de la presencia institucional en territorio. 5.Se cumplió la representación de la infraestructura de los Centros Forenses Zonales y Oficinas Técnicas Forenses a nivel nacional a través del contrato No. SINMLCF-2023-022 por un total de USD\$ 340.000. 6.El SINMLCF realizó su gestión de apoyo científico y humanitario relacionado con el tratamiento técnico del cadáver y proceso identificativo ante la emergencia generada en Assaí, producido por un deslizamiento de tierra. 7.Se han mantenido coordinaciones con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para impulsar acciones relativas a la construcción de las Unidades Técnicas de Patología Forense, al ser esta entidad la responsable de la construcción en el sector público. En el mes de noviembre 2023 se suscribió el Convenio Marco entre el MTCOP y el SINMLCF.</p>	<p>Se cumple con la gestión de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses en respuesta a las instrucciones fiscales, y en apoyo a la administración de justicia, a través del trabajo realizado desde los laboratorios y áreas técnicas de las Coordinaciones Técnicas de Servicios, principalmente a través de la elaboración de informes periciales</p>
<p>Brindar servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses conforme parámetros de calidad y estandarización técnica científica</p>	1	<p>Instrumentos técnicos normativos</p>	<p>Número de instrumentos técnicos normativos realizados</p>	9	7	78%	<p>1.Como parte de las actividades establecidas en el proyecto vinculado a este objetivo estratégico se encuentra la implementación de nuevas unidades técnicas de patología forense a nivel nacional, actividad que no ha sido posible ejecutarse debido a la disminución de recursos presupuestarios de gasto de inversión por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Economía y Finanzas por un total de USD. (2.741.774,01) durante el segundo trimestre del año, con afectación al ítem presupuestario 70101 de Construcciones y edificaciones por USD. (2.086.160,91) y al ítem presupuestario 840104 de Maquinarias y equipos por USD. (656.613,08). 2.Para realizar las imputaciones de cadáveres ha sido complicado contar con las respectivas disposiciones fiscales, en varios casos no se han emitido las respuestas a los pedidos solicitados, en otros no ha cuerdado con la información completa que requiere el proceso, por lo que se ha trabajado en la verificación de cada expediente y en completar la información, no obstante se siguen coordinando acciones con las instancias correspondientes para mejorar los aspectos mencionados.</p>	<p>Se brindan servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses, conforme parámetros de calidad y estandarización técnica científica, gracias a la elaboración y aprobación de instrumentos técnicos de normalización forense, los cuales permiten homogeneizar y estandarizar la gestión técnica conforme normativas nacionales e internacionales</p>
<p>Proporcionar asesoría técnica especializada a los operadores de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses</p>	1	<p>Eventos de capacitación realizados en forma presencial y virtual</p>	<p>Número de eventos de capacitación realizados en forma presencial y virtual</p>	12	16	100%	<p>1.Se avanza en la ejecución del Plan de Desarrollo de Instrumentos de Normalización Forense, el cual contempla instrumentos metodológicos que se pondrán al servicio del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, elaborados y validados por funcionarios de las instituciones que lo conforman. Durante el año 2023, se ha trabajado en las siguientes Comisiones Técnicas: a) Manual de Cadena de Custodia, b) Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre Ministerio de Salud Pública, Fiscalía General del Estado y Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, c) Manejo Integral de Cadáveres en Desastres Naturales (Eventos Adversos), d) Biología, e) Protocolo de manejo de indicios y/o evidencias provenientes de imputaciones con hidrocarburos y sus derivados. Durante el cuarto trimestre del año se instaló la Comisión Técnica Manual de Cadena de Custodia. Subcomisión Técnica manejo de indicios y/o evidencias relacionadas con infracciones y delitos contra la flora y fauna silvestre, así como la Comisión Técnica de Radiología. 2.En septiembre 2023, los miembros de CODECO validaron los siguientes instrumentos de Normalización Forense: "Manual para la Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense para la Gestión Técnica del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses (SEINMLCF)", "Manual de Biología para la Investigación Técnica Científica del Delito" y "Protocolo para Manejo Integral de Cadáveres en Eventos Adversos", previo a la aprobación por el Comité Directivo del Órgano de Gobierno del SEINMLCF. 3.El SINMLCF realiza acciones de coordinación para la consolidación de la base de datos de perfiles genéticos con fines de investigación forense y humanitaria, la misma que es una herramienta técnica científica de apoyo a los órganos de administración de justicia, que contribuirá eficazmente a la prevención de delitos, a la investigación de los índices de impunidad y reincidencia, y a la identificación humanitaria. 4.El Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) otorgó al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fecha 11 de septiembre 2023 el CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 23-0179-EN-2023-06-26, correspondiente al alcance: "Determinación de perfiles genéticos mediante el análisis de marcadores de ADN de tipo STRs en fluidos biológicos", para el Laboratorio de Genética Forense, y de los ensayos: "Determinación de alcohol etílico y metano en sangre", para el Laboratorio de Toxicología Forense; luego de que la Institución ha cumplido y demostrado la implementación de los parámetros en el Sistema de Gestión de Calidad del, bajo la Norma NTE-ISO/IEC 17025:2018. 5.Se avanza con el análisis de documentos técnicos e información requerida para dar inicio a las gestiones relacionadas con la acreditación del laboratorio de Microscopía Electrónica de Barrido.</p>	<p>Se cuenta con asesoría técnica especializada para los operadores de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses; gracias a los excelentes perfiles profesionales de los funcionarios que forman parte de la institución, y el cumplimiento del plan de capacitación continua que se ejecuta año tras año para fortalecer los conocimientos de los colaboradores</p>
<p>Fortalecer las capacidades institucionales</p>	1	<p>Procesos llevados y mejorados</p>	<p>Número de procesos llevados y mejorados</p>	9	9	100%	<p>1.Durante el año 2023, se suscribieron 26 convenios de cooperación interinstitucional (8 en el cuarto trimestre); se han suscritos además 4 subvenciones (1 en el cuarto trimestre). Los convenios de cooperación suscritos han estado vinculados a la ejecución conjunta de competencias en el área de Taxonomía de los respectivos centros, Universidades relacionadas a prácticas pre profesionales al cumplimiento a las disposiciones del Reglamento para el manejo y disposición final de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas, osamentas humanas, así como el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios forenses, entre otros. 2.Se realizó la suscripción de 219 resoluciones administrativas y en materia de contratación pública para ampliar instrumentos técnicos, resoluciones de inicio y adjudicación de contratos, aprobación de instrumentos técnicos normativos, otorgamiento de nombramientos provisionales y permanentes, entre otros (primer trimestre: 37 resoluciones, segundo trimestre: 61, tercer trimestre: 81 y cuarto trimestre: 40). 3.Se continúa con la ejecución de los procesos de los concursos de méritos y oposición para los puestos amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COECSOP del personal técnico a nivel nacional. Y se continúa con los procesos de concursos de méritos y oposición para el personal que se encuentra bajo el régimen de la LOSEP. 4.Durante el tercer trimestre del año 2023 (27 de septiembre 2023), el SINMLCF recibió un reconocimiento por parte del Ministerio de Trabajo en la categoría: "Mención Especial de Simplificación de Trámites", con el trámite: "Trámite del informe pericial de identificación de cadáveres NY".</p>	<p>Las capacidades institucionales son fortalecidas a través de la gestión de los áreas adscritas, mismas que son responsables de brindar apoyo en el ámbito operativo y administrativo</p>

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SIN PROYECTO - GASTO CORRIENTE	Ejecución del gasto corriente	\$ 6.300.089,61	\$ 5.910.646,97	https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Cédula-presupuestaria-institucional-2023.pdf
PRESENCIA DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN EL TERRITORIO NACIONAL	Ejecución de obligaciones de años anteriores, proyecto de inversión con dictamen de amarse para el año 2023	\$ 641.103,50	\$ 634.654,90	https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Cédula-presupuestaria-institucional-2023.pdf
AMPLIACION DE COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN EL TERRITORIO	Ejecución del Proyecto de inversión institucional vigente para el periodo 2023 - 2025	\$ 2.624.932,91	\$ 2.376.158,44	https://www.cienciasforenses.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Cédula-presupuestaria-institucional-2023.pdf

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$9.566.126,02	\$6.300.089,61	\$5.910.646,97	\$3.266.036,41	\$3.010.813,34	93,26%

